



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O' Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII

Número 21.520

Martes 12 de Noviembre de 2019

Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Noviembre / 2019

04 al 08 ___ \$ 26.640.-

11 ___ \$ 3.095.-

TOTAL ___ \$ 29.735.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-2083-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
30 de Octubre 2019

Referencia: Expte: N° 749-63-19 Pago
Factura Vuelo Sanitario - Gallo
Fernández Valentín

VISTO: El Expediente N° 749-63-2.019,
Iniciado por la Dirección Provincial de
Aviación Civil, y la Resolución N° 4.097,
de fecha 26 de Julio de 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita
traslado en vuelo sanitario del Paciente
Gallo Fernández Valentín, DNI
57.158.803, desde la Pcia. de Buenos
Aires hacia Santiago del Estero, por
razones de extrema Urgencia y ante la
necesidad de la Patología que presenta el
mismo;

Que en virtud a que el monto de la
contratación supera los Límites de
aprobación de la Señora Ministra, el Acto
Administrativo deberá ser debidamente
Homologado por Autoridad competente;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Homologar la
Resolución N° 4.097, emitida por la
Señora Ministra de Salud de la Provincia,
en fecha 26 de Julio de 2.019, mediante
la cual se Otorga un Subsidio en Especie
para la cobertura de gastos en concepto
de Vuelo de carácter Sanitario Oficial
para el paciente: Gallo Fernández
Valentín, y se autoriza el pago de Factura
"C" N°. 00001-00000943, de fecha
14/05/2.019, a favor de Dirección
Provincial de Aviación.-

ARTÍCULO 1°: Comunicar, registrar,
publicar en el Boletín Oficial y cumplido
archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-2086-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte: N° 2207-16-2019 -
RECEPTORÍA DE DIRECCIÓN GRAL.
DE RENTAS - EN POZO DEL TOBA
VISTO:

El Expediente N° 2207-16-2019,
mediante el cual la Sra. Comisionada

Municipal de la Localidad de Pozo del
Toba - Dpto. Juan Felipe Ibarra solicita
la creación de una Receptoría de la
Dirección Gral. de Rentas en dicha
localidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la Sra.
Comisionada pone de manifiesto la
predisposición del Municipio a facilitar
instalaciones con el equipamiento
necesario para el funcionamiento de las
oficinas de Receptoría y asimismo señala
que este servicio, a instalarse en esta
localidad ubicada cerca del límite con las
Provincias del Chaco y Santa Fé,
facilitaría los distintos trámites ante el
organismo recaudador por parte de los
productores agrícolas-ganaderos y
contribuyentes de la zona;

Que, el Dpto. Control de Receptorías de
la Dirección Gral. de Rentas informa que
considera procedente lo solicitado, atento
a que dicha medida beneficiaría a los
distintos productores de la localidad,
ubicada en el Sudeste de la Provincia, en
los límites con las Provincias de Santa Fé
y el Chaco, zona productiva de cereales
(soja, maíz), con lo cual poseer una
Oficina Receptora en esa localidad
contribuiría al aumento de la recaudación
impositiva y posibilitaría un mejor
control en toda el área de influencia;

Que han tomado intervención el Servicio
Jurídico de la D.G.R. y la Dirección de
As. Jurídicos del Mrio. De Economía
expresando que no encuentran
impedimento de índole legal para la
prosecución del trámite, compartiendo
criterio con las oficinas técnicas
intervinientes, considerando conveniente
la autorización para la apertura de una
Oficina Receptora atento a la ubicación
estratégica del lugar;

Que obra en autos Convenio de Servicios
de Recaudación suscripto por la
Dirección General de Rentas de la
Provincia y la Comisión Municipal de
Pozo del Toba - Dpto. Juan Felipe
Ibarra;

Que Fiscalía de Estado mediante
Dictamen N°2396/2019, manifiesta que
de acuerdo a la finalidad a que está
destinada la Delegación, en la percepción
de los impuestos y tasas consignados en
el Proyecto de Convenio, la misma es el
beneficio directo de los pobladores de la
zona, como del Estado Provincial, y
consecuente con ello, y siendo facultad

del Sr. Director de Rentas la celebración
de este tipo de Convenios

con cláusulas tipo y de adhesión
similares a Convenios con otros
Municipios y Comisiones Municipales,
se estima procedente la gestión, sin
objetar las condiciones en que ha sido
pactado atento a que la Comisión
Municipal deberá someterse al contralor
exigido por la Administración, debiendo
dictar el acto administrativo que así lo
autorice;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase la Oficina de
Receptoría de la Dirección General de
Rentas de la Provincia en el Dpto. Juan
Felipe Ibarra en la Localidad de Pozo del
Toba, con dependencia de la Dirección
General de Rentas de la Provincia, que
funcionará en las instalaciones del Ente
Municipal y apruébase el Convenio de
Servicio de Recaudación celebrado entre
la Dirección General de Rentas y
Comisión Municipal de Pozo del Toba,
el cual forma parte del presente como
ANEXO, de conformidad a lo expresado
en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección
Gral. de Rentas para instrumentar la
instalación de la Oficina de Receptoría
creada por el artículo anterior y para
reglamentar su funcionamiento conforme
al Manual de Funciones de la
Repertición.

ARTICULO 3°.- Comuníquese,
publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-2087-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N° 2064-127-2019 -
Subsidio en especie a la Comisión
Municipal de Taboada.-

VISTO: El Expte. N° 2064 - Cod.127 -
Año 2019, iniciado por la Comisión
Municipal de Taboada, y la Resolución
N° 3985, de fecha 22 de Octubre de
2019, emitida por Jefatura de Gabinete,
CONSIDERANDO:

Que el Comisionado Municipal de
Taboada, solicita la provisión de una

desmalezadora, con el fin de ser utilizada en tareas que le son propias a la comuna, según nota adjunta a fojas 1;

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio en especie a la Comisión Municipal de Taboada, consistente en la provisión de una desmalezadora, y autoriza el pago a la firma Rental Power Argentina S.R.L.;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3985/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 3985, de fecha 22 de Octubre de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-2088-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1217-153-2019 Convenio Comisión Municipal Estación Simbolar,

VISTO: El Expediente N° 1.217 - Código N° 153 -Año 2.019 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a instancia de esa Jurisdicción se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación para ejecutar la obra: "Construcción de Pozo en la localidad de Señora Pujio, Departamento Banda", a suscribir entre el Ministerio del Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de la localidad de Estación Simbolar,

Departamento Banda;

Que el Convenio fue elaborado sobre la base de objetivos en comunes y tiene como principal finalidad, la construcción de un pozo de unos 120 metros de profundidad, perfilado y con el correspondiente entubamiento, colocación de filtros y casilla de bombeo con la colocación de 2.000 m de cañería

para distribuir agua potable a la población del paraje Señora Pujio y alrededores que carecen del vital elemento;

Que en virtud de ello se delinearón la pautas que rigen el presente Convenio de Cooperación a celebrarse, por las partes intervinientes a los fines de facilitar la concreción de las obras, autorizando a la Comisión Municipal la contratación de las obras y servicios necesarios para la concreción de los objetivos indicados;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente quien concluye que no hay obstáculos jurídicos para la prosecución del trámite entendiéndose que por aplicación del Decreto N° 3426/18 deberá obtener la autorización expresa del Poder Ejecutivo para suscribir el Convenio objeto de las presentes actuaciones;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación celebrado; Por ello y en virtud de las Leyes N° 7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario N°3429/18;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cooperación para la ejecución de la obra: "Construcción de Pozo en la localidad de Señora Pujio, Departamento Banda", entre el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Arq. Argentino José Cambrini y el señor Comisionado Municipal de Estación

Simbolar, Facundo Omar Alderete, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-2089-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 4069-39-2016 - Escritura Sra. Ramona Elida Aguero

VISTO: El Expediente N°4069 - Código 39 - Año 2016 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado trámite administrativo,

el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita la confección de la Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia identificado como Lote 12 - Mza 80 A del Barrio 8 de Abril - Ciudad Capital e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble M°F°R° N°23 F°17 Año 1961 Dpto. Capital, Plano aprobado por Decreto N°476 Letra O fecha 13/09/73; a favor de la Sra. Ramona Elida AGÜERO - DNI N°3.933.977.

Que la respectiva escritura se realizará conforme a los fundamentos y disposiciones del Artículo 1° de la Resolución IPVU N°001313 de fecha 03/05/2017, las que corren agregadas al expediente de referencia.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1377 de fecha 02/07/2019 considera que "en merito a los antecedentes citados, procede que se lleve a cabo la instrumentación de la Escritura Traslativa de Dominio" no encontrando objeción a la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno a labrar la respectiva Escritura Traslativa de Dominio en Venta del Inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia, identificado como Lote 12 - Mza 80 a del Barrio 8 de Abril - Ciudad Capital, Plano aprobado por Decreto N°476 Letra O fecha 13/09/73 - Expte. N°7578 Letra I Año 1973 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble M°F°R° N°23 F°17 Año 1961 Dpto. Capital; a favor de la Sra. Ramona Elida AGÜERO - DNI N°3.933.977.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Escribanía de Gobierno

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-2090-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 4 de Noviembre de 2019

Referencia: Expte. N° 850-85-2019: S/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO NATATORIO OLÍMPICO "MADRE DE CIUDADES"

- AGOSTO/2019

VISTO: el Expediente N° 850 - Código 85 - Año 2019, iniciado por la Secretaría de Deportes y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del servicio de limpieza integral del edificio del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial por el mes de Agosto del corriente;

Que resulto necesario el servicio para cumplimentar con las exigencias establecidas por los organismos de control y fiscalización, con el objeto de alcanzar la homologación del "Natatorio Olímpico del Complejo Polideportivo Provincial", por parte de las Federaciones y Confederaciones de ese deporte, para la realización de eventos deportivos de alto nivel;

Que por tratarse de un hecho consumado, el presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que a fs. 19 obra Dictamen N° 1148/2019 emitido por Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaría de

Deportes y Recreación - A/O - P.p. 331 "Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza";

Que la contratación de este servicio está en proceso de Licitación Pública mediante Expediente 317-85- 2019 para los meses subsiguientes, y que debido al tiempo que lleva la misma, es que se recurre a esta forma de contratación;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hizo pertinente autorizar a la Secretaria de Deportes y Recreación a realizar la contratación directa del servicio de limpieza integral del edificio del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial, quedando la presente **d e c i s i ó n** encuadrada en el Régimen Único de Contratación Publica Ley N° 7.253 y Modificaciones de la Ley N° 7.267 y Decreto N° 3.429/18, vigente por Ley N° 6.933 y en el Decreto N° 157/19;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Secretaria de Deportes y Recreación con la Firma BRAMAR de Martel Pablo Eduardo, por el servicio de limpieza integral del edificio del Natatorio

Olímpico "Madre de Ciudades", ubicado dentro del Complejo Polideportivo Provincial por el mes de Agosto del corriente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de las Facturas "B" N° 0002-00000481, pertenecientes a la Firma BRAMAR de Martel Pablo Eduardo por la suma de \$191.666,66 (pesos cientos noventa y un mil seiscientos sesenta y seis c/66/100), por la provisión del servicio de limpieza integral del Edificio Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades".-

ARTICULO 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las acordadas 9 y 14/05.-

ARTICULO 4°.- La presente será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaria de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 331 "Servicios Mantenimiento, Reparación y Limpieza".-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-2092-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 4 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE 4724-43-2019 - Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 4724-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Provisión de BEG con destino a Departamento Capital, Silfípica y Guasayán", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4724 4319

TOTAL DE RECURSOS

| CÓDIGO | DETALLE | JUR / ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|----------------------------------|--|-----------|----------------------|--------------------------|
| 23111 | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00 | 5,000,000,00 | 10,000,000,00 |
| 29911 | INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO | 00 | 5,000,000,00 | |
| TOTAL DE RENTAS GENERALES | | | 10,000,000,00 | 10,000,000,00 |
| TOTAL DE RECURSOS | | | 10,000,000,00 | 10,000,000,00 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4724 4319

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|------------|---------|----------------|--|--------------|
| 40 | 97 | 00 | 00 | 05 | 922 | 10 | CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCJA, | 5,000,000,00 |
| 54 | 11 | 00 | 04 | 65 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 5,000,000,00 |

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4724 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|--------|-------|------|--------|--|------------------|
| 54 | 11 | 00 | 04 | 65 | 10 | Provisión de BEG con destino a Departamento Capital, Silípica y Guasayán Localidades: Varias Departamentos: Capital, Silípica y Guasayán | 5.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | 5.000.000 |

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-2093-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 4 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE 1020-27-2019-Modificacion Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 1020-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 877", Localidad Babilonia, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1020 2719

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-------------------|---------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | -2.551.115.00 |
| 17 | 22 | 00 | 16 | 85 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 2.551.115.00 |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1020-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR. | PROG. | SUBP | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|------|----|------|---------|--------------------|--------------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -2.551.115 |
| 17 | 22 | 00 | 16 | 85 | 10 | Escuela N° 877 | 2.551.115 |
| TOTAL | | | | | | | 0 |

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-2094-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 4 de Noviembre de 2019

Referencia: Expte 4003-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 4003-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 15: "Obras de Mejoramiento Urbano", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Torres del Río II - Departamento Banda", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación

final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4003 2719

TOTAL DE RECURSOS

| CÓDIGO | DETALLE | JUR / ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--------------------------|
| 29911 | INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO | 00 | 255,510,000.00 | 255,510,000.00 |
| TOTAL DE RENTAS GENERALES | | | 255,510,000.00 | 255,510,000.00 |
| TOTAL DE RECURSOS | | | 255,510,000.00 | 255,510,000.00 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4003 2719

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|------------|---------|----------------|-------------------|----------------|
| 17 | 15 | 00 | 01 | 52 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 255,510,000.00 |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4003 2719

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION | MODIF. EN \$ |
|-------|-------|--------|-------|------|--------|-------------------|--------------|
| 17 | 15 | 00 | 01 | 52 | 10 | Torres del Río II | 255.510.000 |
| TOTAL | | | | | | | 255.510.000 |

Sr. José Emilio Neder
 Sr. Elías Miguel Suárez
 C.P.N. Atilio Chara
 Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-2095-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 4 de Noviembre de 2019

Referencia: Expte: N° 863-85-2019 - Contratac Directa Servicio de Alimentac-JUDEPRO

VISTO: El Expediente N° 863 - Código 85 - Año 2019, iniciado por la Secretaria de Deportes y Recreación y; CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del Servicio de Alimentación a las Delegaciones Deportivas durante los "Juegos Deportivos Provinciales 2.019"; Que por tratarse de un hecho consumado, el presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05; Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de

Gabinete, Programa 13 - Secretaría de Deportes y Recreación - A/O - P.p. 399 "Otros Servicios Varios";

Que a fs. 15 obra Dictamen N° 1302/19 emitido por Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hizo pertinente autorizar a la Secretaría de Deportes y Recreación a realizar la contratación directa del Servicio de Alimentación a las Delegaciones Deportivas durante los "Juegos Deportivos Provinciales 2.019", quedando la presente decisión encuadrada en el Régimen Único de Contratación Pública Ley N° 7.253 y Modificaciones de la Ley N° 7.267 y Decreto N° 3.429/18, vigente por Ley N° 6.933 y en el Decreto N° 157/19; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Secretaria de Deportes y Recreación con la Firma LUGONES FRANCISCO, por el Servicio de Alimentación a las Delegaciones Deportivas durante los "Juegos Deportivos Provinciales 2.019", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de las Facturas "B" N° 0002-00000014, pertenecientes a la Firma LUGONES FRANCISCO por la suma de \$1.729.000,00 (pesos un millón setecientos veintinueve mil c/00/100), por el Servicio de Alimentación a las Delegaciones Deportivas durante los "Juegos Deportivos Provinciales 2.019".-

ARTICULO 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las acordadas 9 y 14/05.-

ARTICULO 4°.- La presente será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaría de Deportes y

Recreación, A/O 01, P.p. 399 "Otros Servicios Varios".-
ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial,

cumplido archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Secretaría I, a cargo de la Dra. Blanca Jiménez, en los autos caratulados "MATA, HUGO FRANCISCO S/ SUCESION (EXPTE N° 33.332-AÑO 2019)". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don HUGO FRANCISCO MATA, D.N.I. N°7.123.070, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimientos de Ley.-
Añatuya, 24 de Octubre de 2019.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II
N° 3665 - e. 08-v.12nov. - p. 80 - \$ 150.-

EDICTO SUCESION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Secretaría I, a cargo de la Dra. Blanca Jiménez, en los autos caratulados "CECCOTTI, ODELMO HUGO S/ SUCESION (EXPTE N° 33.331-AÑO 2019)". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don ODELMO

HUGO CECCOTTI, D.N.I. N°10.775.195, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimientos de Ley.-
Añatuya, 24 de Octubre de 2019.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría I°
N° 3664 - e. 08 -v.12nov - p. 80 - \$ 150.-

EDICTO SUCESION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Secretaría I, a cargo de la Dra. Blanca Jiménez, en los autos caratulados "GODOY, GERMAN DARIO S/ SUCESION (EXPTE N° 33.330-AÑO 2019)". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don GERMAN DARIO GODOY D.N.I. N° 30.824.394, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimientos de Ley.-
Añatuya, 28 de Octubre de 2019.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II
N° 3663 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p. 80 - \$ 150.-

EDICTO CITACION

Juez de COLEGIO DE JUECES N° 1 SECRETARIA DE TRANSICION, en "EXPEDIENTE N° 534289 - AUTOS: BARRIENTOS JOSE DOMINGO DEL VALLE c/SUCESORES DE CORVALAN DOMINGA CATALINA, SUC. DE NELLY B. Y SUC. DE BARRIENTOS E. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Cita y emplaza a los herederos y acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir en Fracción de Terreno parte del Lote 7 de Isla de Manogasta, Departamento Silípica de la Provincia de Santiago del Estero, con una superficie de 93 has., 94 As. 54,19 cas., de CORVALAN DOMINGA CATALINA, DE NELLY BEATRIZ Y DE EDELMIRA DEL VALLE BARRIENTOS, para que en el plazo de 15 días posteriores a la última publicación lo hagan valer bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2019.
Dra. MONICA P. ABATE de C. SOLA - Secretaria de Transición
N° 3679 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p. 100 - \$ 150.

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 159/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1600 "P" DE FECHA 04-11-2019
EXPEDIENTE N° 1878-25-2019

OBJETO: " 1)- 2.200 (DOS MIL DOSCIENTAS) CAMISAS DE TRABAJO MANGA LARGA, DE GRAFA CUELLO CLASICO GENERO DE HOMBRE CON REFLECTIVO EN

MANGAS, FRENTE Y ESPALDA Y LOGO DEL MUNICIPIO EN AZUL; 2)- 2.200 (DOS MIL DOSCIENTOS) PANTALONES DE TRABAJO DE ALGODÓN 8oz, CARTERA CON CIERRE, BOLSILLOS OJALES EN LA PARTE TRASERA, BOLSILLO CARPINTERO LATERAL; 3)- 1.100 (UN MIL CIEN) PARES DE BOTINES FRANCES SUELA POLIURETANO BIDENSIDAD, PUNTA DE ACERO REVESTIDO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, ACABADO ACOLCHADO INTERNO, COLOR NEGRO; 4)- 1.100 (UN MIL CIEN) PARES DE ZAPATILLAS CON B A S E D E C A U C H O ANTIDESLIZANTE, PUNTERA DE ACERO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD,

INTERIOR TELA CON TALONERO ACOLCHADO, COLOR NEGRO"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.908.500,00 (Pesos: Doce Millones Novecientos Ocho Mil Quinientos con 00/100.)
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 13.000,00.- (Pesos: Trece Mil 00/100).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-11-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.
FECHA DE APERTURA: 27/11/2019
Hora: 09:00.-
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTA: Dirección de Compras,
 Suministros y Bienes Patrimoniales,
 Avellaneda N° 376 Planta alta.-

Santiago del Estero, 07 de Noviembre
 del 2019.-

C.P- MARIA FERNANDA
 HAYIPANTELI - Dirección de Compras
 Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 3668 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p.
 125 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
 CAPITAL
 SECRETARIA DE
 PLANEAMIENTO OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE ECONOMIA:
 DIRECCION DE COMPRAS,
 SUMINISTROS Y BIENES
 PATRIMONIALES
 LLAMADO LICITACION
 PUBLICA Y ESCRITA N° 160/19
 APROBADA MEDIANTE
 DECRETO ACUERDO N° 1519 "P"
 DE FECHA 18-10-2019
 EXPEDIENTE N° 412-5-2019**

OBJETO:

"1(UN) MOTOCOMPRESOR NUEVO
 0 KM: MOTOR DIESEL 4 CILINDROS
 REFRIGERADO POR AGUA Y
 SUMAMENTE SILENCIOSO
 ADECUADO PARA APLICACIONES
 URBANAS Y EN ZONAS
 EDIFICADAS POR LOS LIMITES
 MAS ERICTOS DE NIVEL DE
 RUIDO, ARRANQUE PROGRESIVO,
 CUBIERTA ARTICULADA DE FACIL
 ACCESO, FILTROS DE AIRE
 INDEPENDIENTES PARA EL MOTOR
 Y EL COMPRESOR, VALVULA
 REGULADORA DE TEMPERATURA
 DE ACEITE DEL COMPRESOR,
 PANEL DE CONTROL CON
 PANTALLA PROTEGIDA A PRUEBA
 DE MANIPULACION, COMPLETO
 CON CUBIERTAS, CAPACIDAD 5
 MTS3/MIN, PRESION 7 BAR (NO
 INCLUYE ACCESORIOS)"

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$827.000,00 (Pesos: Ochocientos
 Veintisiete Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco
 días.

DESTINO: Dirección de Obras
 Públicas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 850,00.-
 (Pesos: Ochocientos Cincuenta 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
 22-11-19, en la Dirección de Compras,
 Suministros y Bienes Patrimoniales,
 Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
 Tel 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 27/11/2019

Hora: 11:00

LUGAR: Dirección de Compras,
 Suministros y Bienes Patrimoniales,
 Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras,
 Suministros y Bienes Patrimoniales,
 Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de
 2.019.-

C.P- MARIA FERNANDA
 HAYIPANTELI - Dirección de Compras
 Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 3667 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p. 125
 - \$ 90.-

**UNION REGIONAL DEL
 MAESTRO COLEGIO "SAN
 GABRIEL"**

**Convocatoria Asamblea General
 Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la
 Asamblea General Extraordinaria a
 celebrarse el día 21 del cte. a horas
 18,00, con una hora de tolerancia, en Av.
 Belgrano (S) 1259 para tratar el
 siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Celebración de Asamblea Estatutaria
 fuera de término, donde se informará las
 razones que motivaron la demora.

2 - Aprobación de Balances, Estados
 Contables y Memorias correspondiente a
 los años 2016, 2017 y 2018.

3 - Elección de (2) Asociados para la
 firma del Acta.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de
 2019.

ALBERTO O.RUIZ - Secretario Gral.

N° 3682 - e. 11 nov. - v. 12 nov. - p. 75
 - \$ 90.

**CLUB DE CAZADORES DE
 SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
 Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de
 Cazadores de Santiago del Estero.
 Convoca a sus Asociados a la Asamblea

General Ordinaria, a llevarse a cabo el
 día Miércoles 04 de Diciembre de 2019
 a horas 20:00 con 30 minutos de
 tolerancia en la Sede Social de la
 entidad, sito en Avda. Núñez del Prado
 S/N° de la Ciudad de Santiago del
 Estero, y con el objeto de considerar el
 siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura y consideración de la
 Memoria Anual 2019.

2) - Informe del Estado de Situación
 Patrimonial, Estado de Recursos y
 Gastos, Estado de Evolución del
 Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y
 Anexos referidos, informe de la
 Comisión Revisora de Cuentas, todo ello
 correspondiente al ejercicio cerrado al
 31/10/2019.

3) - Incorporación de nuevos socios
 (art 8)

4) - Elección de Autoridades para el
 período 2019 - 2021 (Art. 53).

5) - Elección de (2) socios para refrendar
 el Acta de Asamblea juntamente con el
 Presidente y Secretario.

LLAMIL ABDALA - Presidente

N° 3690 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p. 170
 - \$ 285.-

**CEPSI "EVA PERON"
 CENTRO PROVINCIAL DE
 SALUD INFANTIL CEPSI "EVA
 PERON"**

**Licitación Pública y Escrita
 N° 19/2019**

(Autorizada por Resolución de la
 Dirección Ejecutiva N° 2783/2019)

Objeto: "Para la Adquisición de Barbijos,
 Cofias y Camisolines para el Centro
 Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva
 Perón". (Expte. Administrativo
 N°3745/107/2019).

Presupuesto Oficial: \$ 740.220,00 (Pesos
 Setecientos cuarenta mil doscientos
 veinte con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 7.400,00 (Pesos
 Siete mil cuatrocientos con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de
 Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de
 Noviembre de 2019 a horas 10:00, o el
 día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras
 del Centro Provincial de Salud Infantil
 "Eva Perón", sito en calle Misiones

N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Dra. DANIELA VACA JAPAZE -
Directora Administrativa Adjunta
e. 11 nov - v. 12 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA LICITACION
PUBLICA N° 161/2019**

Expediente N°2268/27/2017

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE UNA (1) SALA ACCESO, CAMBIO DE PISOS, CARPINTERIAS, COLOCACION DE SOBLETECHO METALICO E INSTALACION ELECTRICA EN EL JARDIN DE INFANTES N° 56 HUASIQUI UBICACION: CIUDAD DE QUIMILI DPTO. MORENO".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1858-E-GDESDE-SGG de fecha 02/10/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.657.823,33 (PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 22 de Noviembre de 2019 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO. \$ 9.700,00
(Pesos: nueve mil setecientos c/0/100ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura
e. 11 nov - v. 12 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°
162/2019 Expediente N°
3325/27/2017**

Objeto: Obra "REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N°1019 UBICACION: LOC. SANTOS LUGARES DPTO. ALBERDI".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1146-E-GDESDE-SGG de fecha 06/08/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.698.020,95 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 25 de Noviembre de 2019 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de

Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.700,00
(Pesos: seis mil setecientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 210 (doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura
e. 11 nov - v. 12 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°163/2019**

Expediente N° 3061/27/2019

OBJETO: Obra "DEMOLICION Y REFACCION EN LA ESCUELA N° 208 PROFESOR NICOLAS JUAREZ UBICACION: LOC. MAL PASO DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2150-E-GDESDE-SGG de fecha 04/11/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.895.279,24 (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y

Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.900,00 (Pesos: ocho mil novecientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 210 (doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 11 nov - v. 12 nov

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 164/2019 Expediente N° 2944/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS SALAS N°311 ANEXO ESCUELA N° 208 UBICACION: LOC. MAL PASO DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2152-E-GDESDE-SGG de fecha 04/11/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.525.689,77 (PESOS ONCE MILLONES QUINIENOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el

subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09.30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.600,00 (Pesos: once mil seiscientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 11 nov - v. 12 nov

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos: EXPTE. N° 666.172. MARTIN EMILIA S/SUCESION, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se

consideren con derecho a los bienes de la causante EMILIA MARTIN, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. Alicia María Ceruti -

Secretaria.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 3671 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p. 50 - \$ 135.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

SEÑORA JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION - SECRETARIA DE PROCESO - COLEGIO, Dra. SONIA A. INFANTE DEL CASTAÑO. En el Expte. N°659.217 Caratulado: "CHAMUT ABRAHAM, EVA LUZ DEL VALLE FERNANDEZ Y EDGARDO ABRAHAM CHAMUT S/ SUCESION AB-INTESTATO.". Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes CHAMUT ABRAHAM, EVA LUZ DEL VALLE FERNANDEZ Y EDGARDO ABRAHAM CHAMUT, para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a este Juzgado a hacer valer

sus derechos. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario local. Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA.-

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2019.-

Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaría 1° de Procesos

N° 3694 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 75 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

JUEZ EN LO CIVIL DE 2a DR. Juez DRA. BRIM ALICIA, Secretario/a Dr. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO Expte. Nro.: 667607 en AUTOS caratulado

BILLUOMINI ANGEL ALBERTO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". CITESE Y EMPLACESE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. A SUS EFECTOS PUBLIQUENSE EDICTOS POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y POR TRES DIAS EN EL DIARIO LOCAL FDO: DRA. BRIM ALICIA, ANTE MI SECRETARIO/A DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO, 20 DE OCTUBRE DE 2019.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso

N° 3698 - e. 12 oct. - v. 12 nov. - p. 90 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "DE LUCA EDUARDO VICENTE Y OTRAS/SUCESION INTESTATO". EXPEDIENTE N° 133.065". Se Cita y Emplaza a Herederos y Acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes: EDUARDO VICENTE DE LUCA Y NORMA INES PERCIACANTE, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.

Octubre de 2019.

Fdo. Juez Dr. PEDRO CARLOS JURI - Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 3695 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 94 - \$ 120.

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Colegio de Jueces - Secretaría de Proceso de 1°, en Autos Caratulados: "JUAREZ NORMA, s/SUCESION AB-INTESTATO"- EXPTE. N° 673363, Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SRA. NORMA JUAREZ, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2019.

Dra. MARTA O. AUSAR - Secretaria de Procesos

N° 3699 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

El Colegio Civil II - Juez DR. SANTOS SERGIO J. y Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA de la Ciudad de Santiago del Estero en los autos caratulados - EXPTE. N° 670423

SAAVEDRA ROGER YSAIAS sobre SUCESION AB-INTESTATO-BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.- "Cítese y emplácese por edictos que se publicarán un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial, a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Córrese vista al Ministerio Fiscal. A lo demás, oportunamente.

Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a. DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA

Secretaría, Santiago del Estero, 11 de Noviembre del año 2019.

Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaría 1° de Proceso

N° 3705 - e. 12 nov - v. 12 nov - p. 120 - \$ 120

EDICTO SUCESION

Colegio Civil de Jueces N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia Paskevicius. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FACUNDO JAVIER AREVALO mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en un diario local, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, de Octubre de 2019.- Secretario/a Dr. Abbondandolo, Mariano.-

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos

N° 3703 - e. 12 nov - v. 12 nov - p. 60 - \$90

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en el expediente caratulado DORADO RENE POMPE y RUIZ MARIA ANGELICA S/ SUCESION. Cita a herederos, acreedores, legatarios, y

quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Rene Pompe Dorado y María Angélica Ruiz, a comparecer y hacer valer sus derechos en el término de treinta días corridos. Publíquese por un día (art. 2340 c.c).

La Banda, 31 de Octubre de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 3702 - e. 12 nov - v. 12 nov - p. 69 - \$90

EDICTO CITACION

Colegio de Jueces N°1 Secretaría de Procesos

Juzgado Civil y Com. de 2° Nom.

Autos: "CORONEL FROILAN S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 666.697/19)". Santiago del Estero, 31 de Octubre de dos mil Diecinueve.

Agregúese el recaudo acompañado y téngase presente.- Proveyendo el escrito inicial. Téngase a la ocurrente por presentada con el domicilio procesal

constituido en casillero de Notificaciones N° 1554, denunciado el real y por parte

en el carácter acreditado en mérito de la copia de poder acompañada, désele participación.- Estando acreditado el fallecimiento del SR. CORONEL

FROILAN con el acta de defunción N°468 acompañada a fs. 13 declárase

abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese mediante edictos que se

publican por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en

la Provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que

comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley.-Dése

intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil.- Conforme a la acordada del

Superior Tribunal de Justicia de fecha 28/02/2018 los plazos comenzarán a

correr a partir de la notificación efectuada por los letrados intervinientes con las

correspondientes copias de Ley.-

Notifíquese personalmente o por cédula.-
R.I.M. Fdo. por: Juez DR. BRIM
ALICIA, Secretario/a DR.
PERNIGOTTI, MAXIMILIANO. -
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretario de Procesos
N° 3707 - e. 12 nov - v. 12 nov - p. 210 -
\$ 250

ASOCIACION MUTUAL EVA

PERON

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea

Extraordinaria

La Asociación Mutual Eva Perón Matrícula 232, convoca a asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 14 de Diciembre de 2019 en el Domicilio de Calle Independencia N° 1462 de la Ciudad de Santiago del Estero a las 10.30 hs. con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 - Elección de 2 (dos) Asociados para Refrendar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2 - Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por renunciadas.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2019.

Prof. JULIA ANTONIA COMAN -
Presidente

MIRYAM E. COMAN - Secretaria

N° 3697 - e. 12 nov. - v. 13 nov. - p. 79 -
\$ 90.

"CYMON S.R.L"

CONTRATO DE MODIFICACION

DE DOMICILIO LEGAL Y

AMPLIACION DE OBJETO

SOCIAL

1) SOCIOS: Sr. PEDRO EDUARDO ARGES, de nacionalidad Argentino, de 60 años, casado, D. N. I. N°13.627.279, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Mendoza N°173 del Barrio Centro de esta Ciudad y la Srta. MARIA

FLORENCIA ARGES, de nacionalidad Argentina, de 31 años, soltera, D.N.I.

N°33.977.255, de profesión Licenciada en Turismo y domiciliada en calle Mendoza N°173 del Barrio Centro de esta Ciudad.-

2) LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO: En la Ciudad de Santiago del Estero, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil Diecinueve. Contrato de modificación de Artículo Primero y Tercero (domicilio legal y ampliación de objeto): celebrado por instrumento privado con la firma debidamente certificada.-

3) DENOMINACION: La sociedad se denomina "CYMON S.R.L"

4) DOMICILIO SOCIAL: La sociedad modifica su domicilio legal a Calle 24 de Septiembre N°1142, 1° Piso, Departamento E del Barrio Centro de esta Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero.-

5) OBJETO DEL INSTRUMENTO: RESUELVEN: por unanimidad ampliar su objeto social de la siguiente manera: OBJETO. La sociedad tiene por objetivo dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: COMERCIALES: mediante la compra-venta y/o permutas, exportación, importación de frutos, productos y subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes en general y sin restricción tanto en venta por mayor y menor de muebles e instalaciones para oficina, comercios y el hogar, metálicos y no metálicos, equipos informáticos y aparatos electrónicos, periféricos, accesorios, insumas y programas informáticos; artículos de librería y papelería; electrodomésticos, artefactos para el hogar equipos de audio y video; sistemas fotovoltaicos para generación de energía sustentable y sus respectivos accesorios; paneles solares, controladores, inversores y baterías; patentes de invención, marcas, diseños y

modelos industriales, comisiones, mandatos y representaciones. INDUSTRIALES: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos. AGROPECUARIAS: mediante la explotación, en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granja, de obraje y colonización. CONSTRUCTORA: mediante la construcción de edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, redes eléctricas e hidráulicas, antenas de transmisión de datos y cualquier clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter pública o privada. MINERA: mediante la explotación de yacimientos, canteras y minas en todas sus formas. FINANCIERA: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra-venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público para su realización. SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de higiene, limpieza y ambientalización de inmuebles en general, así como también las tareas de reparación y mantenimiento de los mismos, ya sea en forma directa o mediante terceros o asociada a terceros. CONSULTORIA: mediante el asesoramiento a empresas, organizaciones no gubernamentales y organismos públicos y/o privados sobre marketing, investigación de mercado, encuestas y estadísticas, imagen institucional y corporativa, planificación estratégica y gestión de negocios, reorganización de empresas y reingeniería, inversiones, innovación

tecnológica, reconversión productiva relaciones públicas e institucionales; también quedan comprendidas los trabajos de análisis, evaluación y formulación de proyectos de inversión; auditorías ecológicas, saneamiento ambiental, producción orgánica, producciones no tradicionales y cuidado del medio ambiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para realizar por sí o por terceros todo tipo de actos, contratos y operaciones vinculados con el objeto social.

Ing. PEDRO E. ARGES - Socio Gerente
MARIA JOSEFINA ARGES - Abogada
N° 3708 - e. 12 nov - v. 12 nov - p. 592 - \$ 800

" SERVIC S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE GERENCIA

Comunico que, por instrumento privado del 8 de Octubre de 2019: El socio VICTOR DANIEL MURAD, D.N.I. 16.771.702, CEDIO y TRANSFIRIO 1°) a Martín Daniel Murad, nacido el 17/04/1991, D.N.I. 35.917.025, soltero, domiciliado en calle Hernandarias 295, de la esta Ciudad, Comerciante, la totalidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales, de valor nominal Pesos quince (\$15 c/u) cada una, que representan el 40% del capital social, y 2°) a Gladys Elizabeth Burded, nacida el 31/8/1962, D.N.I. 14.972.602, divorciada, Comerciante, domiciliada en calle Hernandarias 295; de esta Ciudad las restantes cincuenta (50) cuotas sociales de que era titular, de valor nominal Pesos quince (\$15 c/u) cada una, que representan el 5% del capital social restante de que era titular el Sr. Victor Daniel Murad; El precio de cesión fue de \$ 45.000, que los cesionarios abonaron con dinero en efectivo, a razón de \$ 5.000 la Sra. Burded y \$ 40.000 el Sr. Martín Daniel Murad y el capital social resulta suscripto ahora luego de ambas cesiones de la siguiente forma:

GLADYS ELIZABETH BURDED, con quinientas (500) cuotas sociales, que representan un 50 % del capital social; y MARTIN DANIEL MURAD, con las restantes quinientas (500) cuotas sociales, que representan el otro 50% del capital social; Lo que totaliza la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales; y luego procedieron los socios a modificar la constitución de la Gerencia, estableciendo que La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta, por el gerente Victor Daniel Murad quien ha dejado de ser socio y la socia gerente Gladys Elizabeth Burded, quienes en garantía de sus funciones depositan, cada uno, en la caja social la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) con dinero; o la que en el futuro determine el Juzgado Societario, Concursal y Registral, la que deberá perdurar por un plazo no inferior a los tres años contados desde el cese en sus funciones del respectivo administrador. Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2019

ROBERTO PELLERINI DELLA ROSA
- Escribano
N° 3701 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 334 - \$ 475.-

REPAR S.A

Designación de los miembros del Directorio

Fines Art. 10 de la Ley N° 19.550. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 10 de Abril del año 2019, REPAR S.A. designó los miembros del Directorio a los señores Presidente: Dr. Néstor Carlos Ick; Vicepresidente: Lic. Gustavo Eduardo Ick; Directora Titular: Lydia Noemí Mackeprang de Ick y Directora Suplente: Dra. Stella Teresita Ríos de Brizuela.
Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente del Directorio
MARIA CRISTINA AUAD - Abogada
N° 3700 - e. 12 - v. 12 nov. - p. 50 - \$ 75.-

BORI S.R.L

Ampliación de Objeto Social Acta N° 6

En la Ciudad de Santiago del estero a los 26 días del mes de Septiembre del 2019, se reúnen los abajos firmantes, integrantes de la sociedad Bori SRL inscripto bajo el número 308, en su Sede de la calle Soler N° 38, Barrio Belgrano, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a efecto de tratar la ampliación de objeto social, desarrollando la siguiente nueva actividad:

1. Venta, instalación, programación, configuración de equipos tecnológicos de camaras de seguridad cctv sistema de video vigilancia: cámaras ip y ccrv hd hikvision. Alarmas de intrusión, sistema para control accesos y asistencia de personas biométricos y rfid.
2. Servicios de mantenimientos y soporte, capacitaciones, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos.
3. Servicios de mantenimiento integral de todos los elementos y sistemas electrónicos, informáticos y de comunicaciones.
4. Compra y venta de computadoras; computadora portátiles, estabilizadores, accesorios de computadoras, equipamientos y mueble de computación, venta de artículos de informática y computación - impresoras.
5. Agrícola, ganadera y explotación de productos forestales: cultivo de algodón, granos, forrajes, pastos forrajeros y otros cultivos en general. Cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino. Extracción y aglomeración de carbón, postes, madera en general y demás productos forestales.
6. Comerciales: La compra y venta, importación, exportación y distribución de materiales y mercadería en general, productos agrícolas, desmote de algodón y preparación y venta de fibra de algodón, productos ganaderos y

forestales, maquinarias, repuestos e implementos agrícolas en general ya sea del país o del extranjero, ejercer representación, comisiones, consignaciones y mandatos.

7. Servicios: prestar servicio de consultoría y asesoramiento para la actividad agrícola - ganadera; servicios de pulverización, fumigación, servicio de cosecha, servicio de desmote y servicio de siembra.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 12:00 hs.

ORLANDO MARTIN LOPEZ

GABRIELA CORONEL PEÑA

MACARENA SANCHEZ SAIEG - C.P.

N° 3704 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 300 - \$ 420.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, mediante Expte 136119-4, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por RICARDO OMAR JULIAN, DNI: 13.304.998, en el inmueble denominado "FRACCION PARTE DE LOTE 1 (S/T) LOTE 24 DE LA MZA. H (S/P)" ubicado en CASEROS N° 825 - I.R.G.P.I.: N° 364 F° 258 A° 1943 -Titular: Mercedes Corvalan Palacio. Padr3n 01-01-026700, Superficie Afectada 419,84 m2, estableciendo como punto de arranque el v3rtice Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2019

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim
e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO, por Expte. 107119-1/28/19, se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por sus Poseedores: Lilian Graciela Quiroga, Cuil 27-13895712-3 y Ana Valeria Revainera, Cuil 27-31621045-2.

Inmueble: Parte del Lote 15 de la Manzana 15 s/plano o Parte de la Parcela 01 de la Manzana 01 s/t3tulo.

Ubicaci3n: Calle Capit3n Jorge Garc3a N° 19-Barrio Primero de Mayo, Departamento Banda, Afecta el Dominio, inscripto en el R.G.P.I. como Matr3cula Folio Real N° 05-10131

(13/05/1975), a nombre de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U) .

Padr3n Inmobiliario: 06-1-41089.

Antecedente Gr3fico: Planos: N°1297-Legajo 05 y N° 8033-Legajo 05 (Archivo de la D.G.C).

Superficie Afectada: 240,04m2. Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2019.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001- DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 5171-28-16, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva. encomendado por:

Poseedor: CASTILLO CARLOS ANTONIO.

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS PEREYRA DEL SUD - CAMINO NACIONAL .

Departamento: ROBLES.

Padr3n: 22-0-616

Inscripci3n en el R.G.P.I.: N° 215 F° 132 AÑO 1961, a nombre de FELIPE BENICIO LUNA, RAFAEL LUNA, FELICIANO JAIMES, ANICETO JUAREZ, SANDALIA LUNA DE MARTINEZ.

Superficie Afectada: 0 HA. 34 AS. 89,00 CAS.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2019.-

MARIO RICARDO ALVARADO-
Ing. Civil

e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 4983-28-19 de Fecha 17 Octubre 2019 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva.-

Encomendado:

Poseedor: G3mez F3lix Eulogio - CUIL 20-07179810-1

Inmueble: LOTE N° 5 de MISTOL MUYO, seg3n Duplicado N°

90 que obra inscripto en Archivo Gr3fico de DGC

Ubicaci3n: Doña Luisa - Guasayan

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: Duplicado N° 90 - Dpto. Guasay3n

Titular: Mar3a del Se±or Brandan y Otros
Padr3n: 12-02-90003

Antecedentes Gr3ficos:

Superficie seg3n Titulo:1043 Has. 6852 M2

Superficie Afectada: 28 Has. 98 As. 16.30 Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Sur Oeste

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2019

JULIO DANTE VILLAGRAN -
Ing. Agrim
e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 5074-28-19 de Fecha 04 Octubre 2019 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

Encomendado:

Poseedores: Abalos Daniel Alberto -
CUIL 20-12934414-9

Odzomek Marta Esther - CUIL
27-16829103-0 Inmueble: Santa Teresa
Parte de la Angostura o
Cardozos.-Ubicación: Ruta Prov. N° 29
o Camino del Medio - Dpto. Capital

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: MFR 7S-9226 Fecha
13.07.2017

Titular: Moisés Jorge Ricardo.-

Padrón: 01-03-00893

Antecedentes Gráficos: Plano N° 3792
Legajo 07

Superficie según Título: 37 Has. 1965
M2

Superficie Afectada: 37 Has. 19 As.
65.00 Cas.

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero: Nor Oeste

Santiago del Estero, 30 de Octubre de
2019

JULIO DANTE VILLAGRAN -

Ing. Agrim

e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 4817-28-19 de Fecha 03 Agosto 2019 se tramita la

registración del plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva.-
Encomendado:

Poseedor: Figueroa Pedro José - CUIL
20-221699027-4

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PTE, de FRACCION DE TERRENO
ubicado en el Paraje denominado "LA
ISLA", polígono D' E' F' J' J' D'

Ubicación: Barrio Salta Prolongación -
Calle Salta Prolongación S/N° - Dpto.

Banda

Antecedentes Catastrales: I.R.G.P.I.: MFR
05-0751 Fecha 03.07.1975

Titular: Gobierno de la Provincia.-

Padrón: No Posee.-

Antecedentes Gráficos: Plano N° 4215
Legajo 05

Superficie según Título: 195 Has.-

Superficie Afectada: 861.88 M2.-

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero: Nor Oeste

Santiago del Estero, 30 de Octubre de
2019

JULIO DANTE VILLAGRAN -

Ing. Agrim

e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 148919-2 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Ariel Eduardo Castillo.

Inmueble: Fracción de Quinta N° 58.

Ubicación: Av. Juan M. de Rosas S/N°
esquina Calle 25 de Mayo, Sumampa.

Departamento: Quebrachos.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N° 19 F° 40
Año 1.973.

Titular: Agapito Sequeira.

Padrón: 19-1-000955.

Anteced. Gráficos: Plano N° 329 - Leg.
19.

Superficie Afectada: 812,50 m2.

Establecido como punto de arranque el
esquinero S.O.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de
2019

JULIO DANTE VILLAGRAN -

Ing. Agrim

e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 143519-6 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Isaia Alberto Gómez.

Inmueble: Lotes 15 y 16 de la Manzana
"A".

Ubicación: Calle Diaguitas N° 1.475,
Barrio General Paz, Santiago del Estero.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N° 261 F°
268 Año 1.964.

Titular: Dardo Delibano Gómez.

Padrones: 01-01-020237 y
01-01-039298.

Anteced. Gráficos: No registra.

Superficie Afectada: 825,86 m2.

Establecido como punto de arranque el
esquinero S.E.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de
2019

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.
Agrim

e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2.017 de fecha 03-01-2.017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral.

de Catastro por Expte N° 4889-28-19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Poseedor ISABEL DEL CARMEN GOMEZ ; MARIO OMAR GOMEZ; JOSE IGNACIO GOMEZ, Inmueble lote "11" de la "Manzana 390", ubicado en la Calle Bolivia N° 435 del Barrio Alberdi, de esta Ciudad Capital Dpto Capital. Antecedentes Catastrales: Dominio N° M.F.R. N° 7N-006349, Dpto Capital. Titular Maria Angélica Coronel de Pericas, Padrón Inmobiliario 01-01-006335. Superficie Afectada 173,02 m2. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este. Santiago del Estero 28 de Octubre del Año 2.019. JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme resolución interna N° 001- D.G.C-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expediente N° 4968/28/19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva encomendado por: LENCINA REINA CRISTINA
Inmueble: PARTE DE LA MERCED DE PUESTO DE ROJAS-PARAJE RUMI YACU.
Ubicación: RUMI YACU - Camino Vecinal A Belgrano
Antecedentes Catastrales.
Dominio: N° 45 - F° 25 vto -Año 1938 - T° 39 - Dpto. Quebrachos.
Padrón: No Posee
Titular: Sociedad LLapur y Azar.
Según Extracto de Título de Memoria Descriptiva del Inmueble Rumi Yacu .
Titular: Sociedad Bergallo y Pastrone.
Superficie en Posesión: 6 has 08 as 82,97 cas.

Antecedentes Consultados: Duplicado N°41 de Quebrachos
Se estableció como punto de Arranque el Punto C del Plano.
Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2019-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Agrim e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. N° 10719-5. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: La Sra. Padilla Verónica Magalí en el inmueble denominado Lote 13 y Parte del Lote 12 de la Manzana "E" ubicada en Avenida Colón (S) N° 2475 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo: N° 1082 F° 930 A° 1951 a nombre de Silvio Tasca y Matrícula Folio Real N° 7S-11889 a nombre de Alenco S.A.YC. Según Catastro PADRON N° 01-01-70948 y 01-01-113234. Superficie afectada de 489,00 m2. Antecedente Gráfico: Plano de Loteo aprobado mediante Dec. N° 612 del Año 1951, Expte. 4833-G-1951. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUD-OESTE.
Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2019
VICTOR HUGO ACOSTA- Ing. agrim e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. N° 5216/28/19. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para

Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

El Sr. Jose Ramón Gorosito en el inmueble denominado como Fracción de la Higuera, Pte de Rumi Yacu, ubicado en La Higuera del Departamento Quebrachos.

Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo N° 20 F° 9 A° 1936 a nombre de la Suc. Andres A. Figueroa a Favor de María Alicia Figueroa de Rodriguez Lozano y Otros.

Segun Catastro Padrón N° 19-1-160. Superficie afectada de 303 Has 29 As 88,88 Cas. Antecedente Gráfico: Duplicado N° 4. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2019

VICTOR HUGO ACOSTA- Ing. agrim e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 157419-2 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: JAIMES, ALFREDO ALEJANDRO

Inmueble: FRACC. PTE. DEL LOTE 1 DE LA MZA. 47 (51)

Ubicación: CIUDAD DE SUMAMPA CALLE ILLIA S/N° - B° ESTE

Departamento: QUEBRACHOS

Antecedentes Catastrales

Dominio: N° 6 - F° 4-AÑO: 1956- DPTO. QUEBRACHOS

Titular: GOB. DE LA PROV. DE SGO. DEL ESTERO

Padrón: 19-01-01503

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 274- ARMARIO N° 1

Superficie a afectar: 415,50 m2

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2019

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim

e. 12 nov. - v. 12 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 5151/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: MUNICIPALIDAD DE VILLA OJO DE AGUA - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA OJO DE AGUA- UBICADA EN RUTA NAC. N° 9 - DPTO. OJO DE AGUA.

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: M.F.R N° 17-0556 (27/05/1986)

PROP: RIOS LEOPOLDO JORGE N° 2 F° 3 AÑO 1970 DPTO. OJO DE AGUA

ANTECEDENTES S/ DIR. GRAL DE CATASTRO PADRON: N° 17-01-0404 N° 17-01-1294

SUP. A PRESCRIBIR: 4 HAS. 07 AS. 27.60 CAS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2019

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 12 nov. - v. 12 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 161/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1555 "G" DE FECHA 24-10-2019 EXPEDIENTE N° 619-20-2019

OBJETO: " 1)-3 (TRES) ESCRITORIOS EN MELANINA 1,20x0,70x0,74 M; 2)-6 (SEIS) SILLAS ESTRUCTURA DE CAÑO 0,85x0,48 M; 3)- 3 (TRES) P.C CX CORE I3/IT/4G SLIM (SIMILAR O SUPERIOR) CON MONITOR 19"; 4)- 1 (UNA) IMPRESORA LASER BROTHER HL 1.200 (SIMILAR O SUPERIOR); 5)- 3 (TRES) ESTABILIZADOR R1000 VA (SIMILAR O SUPERIOR); 6)- 2 (DOS) ARMARIOS METALICOS PUERTAS CORREDIZAS CON ESTANTES Y LLAVE 1,80x0,90x0,45 M."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$192.800,00 (Pesos: Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección General de Educación - Supervisión General de Jardines de Infantes Municipales.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-11-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 29/11/2019

Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 372 Planta Alta.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 3706 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 125 - \$ 90

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA RECTIFICACION

Expte. N° 1675/27/2019

Del AVISO correspondiente a la PRORROGA de LICITACION PUBLICAY ESCRITA N° 142/2019 correspondiente a la Obra: CONSTRUCCION DE COCINA, SUM, PATIO CUBIERTO Y PINTURA EN GENERAL ESCUELA N° 758 Y JARDIN ANEXO N° 407-LOC. SANTA ROSA -DPTO. LORETO AUTORIZADA por Resolución D.G.A. N° 3569/2019, cuya apertura ha sido prevista para el día 29/11/2019.

En la parte correspondiente a la Hora de presentación de propuestas se consignó erróneamente el horario de las 10:00 hs., cuando debería decir: HORAS: ONCE (11:00 hs).

POR LO TANTO:

El horario para presentación de oferta para la Licitación referida en el encabezado, queda establecido a las 11:00 hs. (Horas: Once).-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e12 nov - v. 13nov